UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 113/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la baja de la vacante otorgada oportunamente a Vanesa Karina CHAVEZ para que su hijo asista al citado Jardín Maternal;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo Nº 809/11 - inciso e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la vacante otorgada para el Jardín Maternal que se consigna en el Anexo I de la presente, en virtud de lo estipulado en el Acuerdo Nº 809/11 Inc. e).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 149

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Apellido y Nombre	Apellido y Nombre del niño/a	Fecha de Baja
CHAVEZ, Vanesa Karina	AGUILA, Jeremías Joaquín	27/03/2012

149